

www.seg-social.es sede.seg-social.gob.es
 Teléfonos de información: **91 542 11 76 / 901 16 65 65**
 Teléfonos de cita previa: **91 541 25 30 / 901 10 65 70**

DIRECCIÓN PROVINCIAL SEVILLA
 DIR3: EA0042183

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

DNI / NIE

Ref

41000
 SEVILLA

RESOLUCIÓN

El Instituto Nacional de la Seguridad Social ha resuelto aprobar con fecha 27-10-2023 la pensión de incapacidad permanente, en el grado de ABSOLUTA PARA TODO TRABAJO, cuyos datos, efectos e importes se señalan en esta notificación.

Si no está conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial de SEVILLA en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recibir esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11/10/2011).

Puede realizar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<https://sede.seg-social.gob.es>), tanto con certificado digital como con Cl@ve permanente. Si no dispone de ningún sistema de identificación electrónica podrá realizar el trámite en run.gob.es/tramites o presentar un ejemplar firmado en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social, previa solicitud de cita previa en los teléfonos 901106570/915412530 o en run.gob.es/solicitarcita.

El Director Provincial



Camilo Fernando Hernandez Leon

En la web de la Seguridad Social www.seg-social.es puede acceder a la "Guía del pensionista", que contiene información que puede resultarle de interés, siguiendo la ruta Conócenos/Publicaciones/Publicaciones por contenidos/Información para el pensionista.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
Y	2023	U	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 30/10/2025 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

 <p>MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES</p>	 <p>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES</p> <p>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</p>
--	--

DIRECCIÓN PROVINCIAL

SEVILLA
DIR3: EA0042183

REGISTRO DE:

INSS SEVILLA
SALIDA
-2023/:

PRESTACIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE
EXPEDIENTE Nº
FECHA -2023

Reunido el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, visto en el informe del expediente del trabajador:

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos		
Fecha de nacimiento	DNI/NIE	NASS

DATOS LABORALES

Nombre/Razón Social de la Empresa ASESORAMIENTO Y FOMENTO TRANSPORTES	
Profesión del trabajador CONDUCTOR ASALARIADO	
Régimen REGIMEN GENERAL	Contingencia ENFERMEDAD COMUN
Alta o asimilada SI	

Fecha de emisión del informe médico de síntesis: 10-10-2023

Determinado el siguiente cuadro residual:

TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE. EPISODIO ACTUAL GRAVE.

Y las limitaciones orgánicas y funcionales siguientes:

ensamientos negativos y rumiaciones por miedo al futuro, ...ideas de muerte como fantasía de escape. Sentimientos de desesperanza y desasosiego. No ha podido reducir dosis de Lorazepam. Limitado para trabajo y reglado. Propongo, dada la falta de evolución, calificación de IP con revisión de oficio en dos años.

Y analizadas las secuelas descritas y las tareas realizables por el titular, este Equipo de Valoración de Incapacidades, propone a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

La calificación del trabajador como incapacitado permanente, en grado de ABSOLUTA

Se podrá instar la revisión por agravación o mejoría a partir de 16-4-2025, en tanto no haya cumplido la edad mínima establecida para acceder al derecho a la pensión de jubilación.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
	2023		2